

**CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS 2019-2020****SÉPTIMA RESOLUCIÓN**

Publicación de listados separados de Méritos Inicial y Ampliación

374 PLAZAS ADJUDICADAS**LEJOS DE LAS NECESIDADES REALES, NO SE CUBREN LAS VACANTES**
INADMISIBLE ADJUDICACIÓN DE JORNADAS PARCIALES

Hoy 2 de junio, a través de la Comisión de Traslados, la empresa ha procedido a publicar la 7ª Resolución del Concurso Permanente de Traslados que recoge la adjudicación de destinos para 293 personas de la ampliación de 2020 y 81 del Listado inicial de peticionarios y peticionarias. Se han adjudicado un total de 374 puestos vacantes que corresponden a: 115 Atención al Cliente (50 Tiempo Completo, 65 Tiempo Parcial); 136 Reparto Moto; 86 Reparto Pie y 37 Agente Clasificación (36 Tiempo Completo, 1 Tiempo Parcial).

En la reunión UGT ha criticado el número de destinos publicados por excesivamente bajo y alejado de las verdaderas vacantes de empleo estructural que existen en la empresa y que se mantienen ocultas y también la inadmisibile adjudicación de jornadas parciales. En cuanto al desarrollo futuro la dirección ha confirmado que las adjudicaciones que quedan se realizarán en septiembre y octubre como se comprometieron. UGT ha pedido al respecto que se cumpla la regulación y se acometa inmediatamente después la negociación del siguiente proceso para poder comenzar sus adjudicaciones al inicio de 2022.

CALENDARIO DE LAS ADJUDICACIONES

- 2 de junio, publicación de la Resolución de la 7ª Adjudicación, del Listado de Asignación y de los listados definitivos de méritos: Listado Inicial Y Ampliación.
- Cese con fecha de 30 de junio.
- Incorporación efectiva al nuevo destino 1 de julio. Siguiendo los siguientes plazos:
 - Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad.
 - Dos días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.
 - Seis días si el traslado es entre localidades situadas en la Península que no pertenezcan a la misma provincia.
 - Diez días si el traslado es entre islas o entre islas y Ceuta, Melilla y Península.
- El personal que opte por sustituir el plazo de toma de posesión por la percepción económica, debe presentar la solicitud en ANEXO INCORPORACIÓN ANTICIPADA en la localidad del destino adjudicado hasta el 9 de junio.
- El plazo establecido para incidencias relacionadas con el proceso será también hasta el 9 de junio.

Si necesitas ayuda para realizar tu consulta, acude a tu Sección Sindical de UGT

Madrid, 2 de junio de 2021

**INFORMA****Sector Federal Postal FeSP-UGT**